



Santiago, 05 de mayo de 2025

VP-GPA-DSAL-CAR-044

Sra.

Marie Claude Plumer Bodin

Superintendenta del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

REF.: Res. Ex. SMA N°1372/2024, la cual Requiere Información que indica e instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a Codelco Chile, División Radomiro Tomic, en el contexto de las medidas provisionales, expediente Rol MP-018-2024.

Carta VP-GPA-DSAL-CAR-012, de fecha 03 de febrero 2025, que acompaña documento “Caracterización Hábitat especie *Chinchilla chinchilla* y Estrategia-Protocolo de ejecución del Proyecto Suministro Agua Desalada Distrito Norte (SADDN) para el resguardo y permanencia de esta especie, enero 2025”.

MAT.: Da cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelvo Primero, numeral 1°, inciso final de la Resolución Exenta N° 1372/2024, e informa por este medio, la reanudación de obras constructivas en el tramo comprendido entre los Pk 118,5 y Pk 125,5, evaluados ambientalmente por las RCA N°22/2016, que aprueba el “Proyecto RT Sulfuros” y la RCA N°45/2018, que aprueba el Proyecto “Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros”.

De nuestra consideración:

Mediante **Res. Ex. SMA N°1372/2024**, de fecha 09 de agosto de 2024, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), requirió a Codelco Chile, División Radomiro Tomic, información e instruyó los siguientes aspectos:

1. Entrega de reportes semanales que dan cuenta de la detención de las actividades de construcción en el tramo comprendido entre los Pk118,5 y Pk125,5 del trazado del acueducto considerado por la RCA N°45/2018. En caso de reanudar las obras en el sector paralizado por voluntad del Titular, deberá informar a la SMA las razones que sustentan la decisión, así como las áreas a ser intervenidas con a lo menos 15 días hábiles de anticipación.
2. Informar del avance de la metodología expuesta ante el Servicio Agrícola y Ganadero para el conteo de individuos de *Chinchilla chinchilla* e identificación de demás elementos de su hábitat.



3. Dar cuenta de los hitos comprometidos en el cronograma “Propuesta de planificación actividades y entrega cronograma de construcción actualizado”, acompañado en la carta VP-GPA-DSAL-CAR-067.

Dicho lo anterior, y en atención a lo indicado en **Resuelvo Primero, numeral 1°, inciso final, de la Res. Ex. SMA N°1372/2024**, tenemos a bien comunicar a usted la reanudación de las obras en el tramo comprendido entre los Pk 118,5 y Pk 125,5, lo que esperamos desarrollar a partir del **28 de mayo de 2025**. Esta reanudación de obras se desarrollará cumpliendo con la metodología constructiva y acciones de monitoreo y resguardo de la especie definida en el documento *“Caracterización Hábitat especie Chinchilla chinchilla y Estrategia-Protocolo de ejecución del Proyecto Suministro Agua Desalada Distrito Norte (SADDN) para el resguardo y permanencia de esta especie, enero 2025”*.

Las razones que sustentan esta decisión son las siguientes:

- Se completaron las actividades de estudio y caracterización de la especie *Chinchilla chinchilla* que permitieron preparar un cronograma de construcción actualizado para resguardar su presencia en el sector.**

Estos estudios contemplaron micro ruteos y estudios de fauna en verano, otoño, invierno y primavera para caracterizar el hábitat de la chinchilla, que consideraron la instalación de cámaras trampas para registros presencia / ausencia de individuos de la especie en el área, y la caracterización ecosistémica de la especie *Chinchilla chinchilla*, incluyendo la determinación del número de individuos (conteo) presente en el área. Además, se preparó el plan de resguardo y monitoreo de la especie que se implementará con el reinicio de la construcción. Cabe mencionar que esta información fue entregada por Codelco Chile, División Radomiro Tomic a la Superintendencia del Medio Ambiente mediante carta VP-GPA-DSAL-CAR-012, de fecha 03 de febrero de 2025.

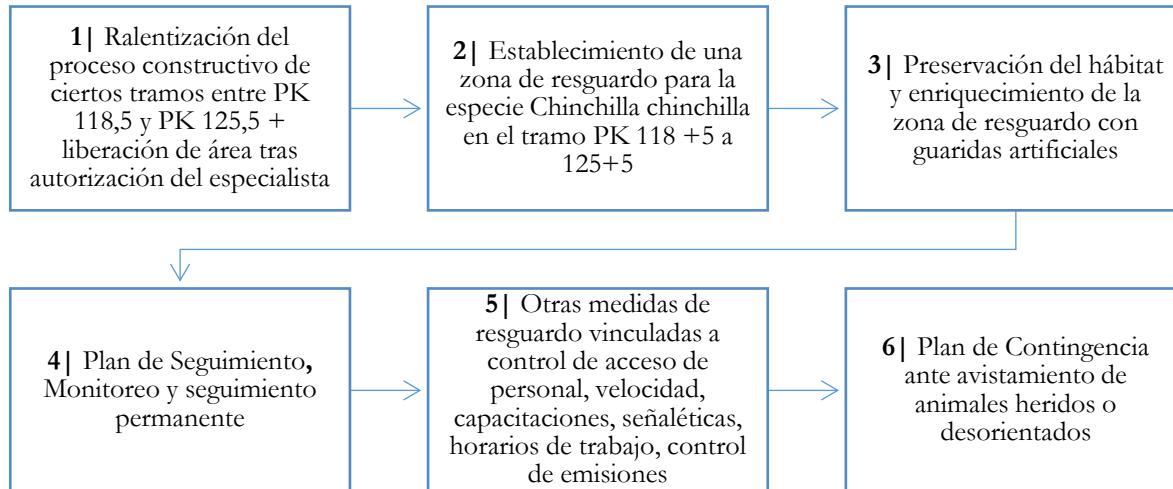
- Se descartan riesgos para la especie y el plan de construcción actualizado no implica cambios de consideración a las licencias ambientales.**

En el Anexo 1 adjunto a esta carta se presenta un análisis ambiental del Plan *“Caracterización Hábitat especie Chinchilla chinchilla y Estrategia-Protocolo de ejecución del Proyecto Suministro Agua Desalada Distrito Norte (SADDN) para el resguardo y permanencia de esta especie”*, el cual fue presentado a la SMA, mediante la citada carta VP-GPA-DSAL-CAR-012.

Cabe mencionar que este Plan tiene como ejes principales los siguientes:



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Huérfanos 1270
Santiago
Región Metropolitana, Chile
www.codelco.com



El **Anexo 1** entrega el detalle de cómo el Plan de Resguardo de Chinchillas, es una propuesta suficiente y adecuada para abordar los riesgos identificados, los que estuvieron vinculados a suelo, material particulado, ruido y vibraciones, hábitat y contaminación lumínica.

Además, conforme con las características del Plan de Resguardo, y, atendida la revisión de lo establecido en el artículo N°3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”) y el análisis pormenorizado de lo dispuesto en el Ordinario N° 2024991021136, de fecha 28 de noviembre de 2024, del SEA, que refunde y actualiza instrucciones impartidas sobre consultas de pertinencia de ingreso al SEIA se concluye, conforme al análisis interno realizado por la Corporación, que su implementación no genera cambios de consideración, y por tanto, no requiere someterse de forma obligatoria al SEIA. Lo anterior, toda vez la implementación del Plan de Resguardo no corresponde a una modificación de proyecto en los términos definidos en el artículo 2 letra g) del referido Reglamento.

iii. La metodología de conteo de individuos de *Chinchilla chinchilla* e identificación de elementos de su hábitat, fue compartido con el Servicio Agrícola y Ganadero, y sus observaciones han sido incorporadas.

Según lo indicado en la Res. Ex. SMA N°1372/2024, la metodología de estudio de la especie *Chinchilla chinchilla* fue entregada y explicada en reuniones ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), quienes emitieron observaciones técnicas que permitieron robustecer dicho documento.

Los antecedentes técnicos que se presentaron, junto con las observaciones recibidas se adjuntan en el **Anexo 2**, los cuales se listan a continuación:

- Carta Codelco VP-GPA-DSAL-CAR-111 del 6 de septiembre 2024, entrega metodología conteo y estudio *Chinchilla chinchilla* a SAG.
- Carta SAG 157/2024 del 4 de octubre de 2024, emite comentarios y observaciones a la metodología.
- Carta Codelco VP-GPA-DSAL-CAR-135 del 16 de octubre de 2024, emite aclaraciones a comentarios SAG.



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Huérfanos 1270
Santiago
Región Metropolitana, Chile
www.codelco.com

- Carta SAG 173/2024 del 30 de octubre de 2024, emite comentario final a metodología y solicita antecedente (informe micro ruteo otoño).
- Carta Codelco VP-GPA-DSAL-CAR-150 del 08 de noviembre de 2024, emite información solicitada por SAG.

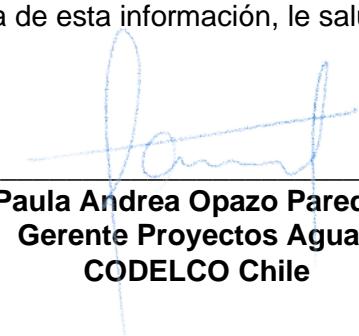
iv. Los resultados de los estudios de la especie *Chinchilla chinchilla* y el plan de resguardo a ejecutar durante la construcción de las obras, fue compartido con el Servicio Agrícola y Ganadero, y sus observaciones incorporadas en el Plan.

Indicamos además que el informe “Caracterización Hábitat especie *Chinchilla chinchilla* y Estrategia-Protocolo de ejecución del Proyecto Suministro Agua Desalada Distrito Norte (SADDN) para el resguardo y permanencia de esta especie”, fue entregado y explicado en reuniones al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), quienes emitieron observaciones técnicas que permitieron robustecer dicho documento. Fruto de lo anterior, es que se desarrolló un informe complementario y aclaratorio de dicho documento. Ambos documentos se adjuntan en el **Anexo 3**. Un listado de los antecedentes intercambiados con el SAG se presenta continuación:

- Carta Codelco VP-GPA-DSAL-CAR-011 del 3 de febrero de 2025, entrega estudio caracterización hábitat y especie, junto con Plan de Resguardo Chinchilla durante construcción.
- Carta Codelco VP-GPA-DSAL-CAR-024 del 13 de marzo de 2025, entrega reporte de instalación de guardas artificiales efectuada durante el mes de febrero de 2025.
- Carta SAG 66/2025 del 24 de marzo de 2025, emite observaciones al estudio.
- Carta Codelco VP-GPA-DSAL-CAR-036 del 11 de abril de 2025, emite aclaraciones a observaciones del SAG y complementa plan de resguardo.
- Carta SAG 92/2025 del 30 de abril de 2025, que solicitan enviar totalidad de antecedentes a SMA, lo cual se realiza junto con esta carta.

Por último, respecto al seguimiento de las acciones que se implementarán para el resguardo de la especie durante la construcción, en **Anexo 4** se presenta un resumen de esta información. La reportabilidad tendrá una frecuencia semanal, a través del correo electrónico de la Oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente con copia al Servicio Agrícola y Ganadero y la oficina regional de SMA en Antofagasta.

Esperando una buena acogida de esta información, le saluda atentamente,


Paula Andrea Opazo Paredes
Gerente Proyectos Aguas
CODELCO Chile

Adj.: Anexo 1 Análisis ambiental del Plan de ejecución del Proyecto Suministro Agua Desalada Distrito Norte (SADDN) para el resguardo y permanencia de esta especie.

Anexo 2 Antecedentes y observaciones SAG a Metodología de conteo individuos de Chinchilla chinchilla y estudio de su hábitat.

Anexo 3 Antecedentes y observaciones SAG a Caracterización Hábitat especie Chinchilla chinchilla y Estrategia-Protocolo de ejecución del Proyecto Suministro Agua Desalada Distrito Norte (SADDN) para el resguardo y permanencia de esta especie.

Anexo 4 Resumen plan de seguimiento y su reportabilidad a SMA y SAG.